



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de aportación específica a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), para la ejecución del proyecto “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES” en concreto para la ejecución de la actividad denominada “FERIA ADIMAKER 2026”, que se celebrará del 23 al 25 de octubre de 2026, a cargo del presupuesto corporativo del ejercicio 2026. Expediente E2026016843; 58/2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 29 de julio de 2026, se recibe en el Registro electrónico General con nº: REGAGE26e00069372781, de esta Corporación, solicitud de una aportación específica con carácter anticipado, a instancia de D. Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado y en representación de la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con NIF: A38208427, por importe de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (45.884,53 €)** para la financiación del proyecto “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES” en concreto para el desarrollo de la actividad denominada “**FERIA ADIMAKER 2026**”. Nº de proyecto: 20260098.

SEGUNDO. Junto con la solicitud, IFTSA. aporta la memoria explicativa del programa a ejecutar y la memoria económica (presupuesto de ingresos y gastos) de la actividad a desarrollar.

TERCERO. Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida una aportación específica mediante la Resolución R0000108172 de fecha 22 de agosto de 2025, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, para para la ejecución del proyecto “APOYO A LAS ACTIVIDADES FERIALES”, de la actividad denominada “**FERIA ADIMAKER 2025**”, y la misma ha sido justificada mediante la Resolución **R0000129815**, de 29 de junio de 2026, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

CUARTO. Con fecha 20 de agosto de 2026, el Servicio Administrativo de Función Interventora de esta Corporación emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la concesión de la aportación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Conforme al **Anexo IV** de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2026, se recoge expresamente una aportación específica por importe inicial **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (45.884,53 €)**, en la aplicación presupuestaria 2026.0602.4331.44903 denominada “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES”, con número de proyecto: 20260098.

Código Seguro De Verificación	0cw1j0de2DekAAunVGojEw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:58:51	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:57:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0cw1j0de2DekAAunVGojEw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 1/11	



Aplicación Presupuestaria	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE, S.A.	Crédito total Final
2026-0602-4331-44903	20260098	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	540.866,75 €

Por consiguiente, **existe crédito adecuado y suficiente** para la financiación del desarrollo de las actividades que desarrolla la Institución Ferial de Tenerife, S.A., incluyéndose esta actividad denominada **“FERIA ADIMAKER 2026”**, con un importe total que asciende a **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (45.884,53 €)**.

SEGUNDO. La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026 establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que: *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

TERCERO. De conformidad con la Base 76ª, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

“(…)

- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:

- *Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.*
- *Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas”.*

- *En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación (...).”*

CUARTO. En relación con la solicitud de otorgamiento de la aportación específica formulada por la Entidad, se analiza la Memoria de la actividad y la Memoria económica (presupuesto de ingreso y gastos), firmadas por D. Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado de la Institución Ferial de Tenerife, S. A, con fecha 29 de julio de 2026.

De la **Memoria de la actividad**, se extrae la siguiente información:

-Descripción de la actividad:

Código Seguro De Verificación	0cw1j0de2DekAAunVG0jEw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:58:51	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:57:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0cw1j0de2DekAAunVG0jEw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/11	



Adimaker es una feria de carácter anual dedicada a la innovación tecnológica y la fabricación aditiva (impresión 3D). Organizada por Click Comunicación S.L., la marca Adimaker se ha consolidado como referencia en Canarias para el ecosistema maker, la fabricación aditiva y la divulgación tecnológica.

Tras el notable éxito de sus dos primeras ediciones (Adimaker'24 con 933 entradas registradas y Adimaker'25 con 1.993 unidades, lo que supone un crecimiento del 113,6%), Adimaker'26 se celebrará del 23 al 25 de octubre de 2026 en el Recinto Ferial de Tenerife, ocupando nuevamente la Sala Multiusos. Esta tercera edición consolida la feria como el evento de referencia en fabricación aditiva del archipiélago canario, ampliando su proyección nacional e internacional y reforzando su impacto social, económico y formativo.

- Objetivos de la actividad:

En su tercera edición el objetivo de esta feria es convertirse en el mayor espacio del archipiélago dedicado a la impresión 3D, la electrónica DIY, el cosplay y el retro gaming. Un ecosistema diseñado tanto para impulsar oportunidades de negocio entre empresas y profesionales, como para conectar, formar e inspirar a toda la comunidad maker y al público general.

La feria ofrecerá una oportunidad única para descubrir las últimas novedades, divulgar y establecer contactos, así como participar en charlas con makers y profesionales de diversos mercados potenciales relacionados con el sector.

Objetivos específicos:

Bajo el lema "*Impresión 3D e IA: de la imaginación a la realidad*", Adimaker'26 se plantea los siguientes objetivos:

- *Superar las 2.000 entradas registradas, consolidando el crecimiento sostenido desde 2024.*
- *Aumentar un 20% el número de expositores profesionales respecto a Adimaker'25.*
- *Incorporar ponentes y expositores internacionales, proyectando Tenerife como hub tricontinental de fabricación aditiva.*
- *Ampliar la participación institucional y educativa: universidades, centros de FP, institutos tecnológicos y administraciones públicas.*
- *Visibilizar la producción local con tecnologías emergentes, potenciando el ecosistema maker canario.*
- *Implementar y ampliar prácticas sostenibles verificables: stand de reciclado mejorado, materiales reutilizables, reducción de residuos y energía eficiente.*
- *Profesionalizar la estructura comercial del evento: nuevas tarifas, pases profesionales, talleres de pago y zona B2B.*
- *Alcanzar un mayor equilibrio financiero.*

Adimaker'26 es el punto de encuentro entre la creatividad local y la innovación global en fabricación aditiva. En su tercera edición, la feria da un salto cualitativo hacia un formato más profesional, internacional y sostenible, sin perder su esencia como escaparate abierto a makers, empresas e instituciones. Desde Tenerife como hub estratégico tricontinental, Adimaker conecta territorios, impulsa la transformación digital y convierte la producción local en una oportunidad global.

Código Seguro De Verificación	0cw1j0de2DekAAunVG0jEw		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/08/2026 11:58:51
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/08/2026 11:57:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0cw1j0de2DekAAunVG0jEw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/11





Plan de Comunicación y Visibilidad

- Estrategia digital multicanal: web, redes sociales, email marketing, comunicación
- Campaña de influencers y divulgadores
- SEO/SEM y remarketing en redes
- Streaming en directo y clips resumen
- Notas de prensa y relaciones con medios locales y especializados
- Merchandising ecológico, cartelería inclusiva y accesible.
- Campaña de comunicación institucional con el Cabildo de Tenerife y la Institución Ferial de Tenerife.
- Presencia en eventos y ferias del sector previos a *Adimaker'26* para generar expectación y visibilidad.

Plan de Sostenibilidad y Accesibilidad

- Stand demostrativo de reciclaje PET (botellas)
- Uso de materiales reutilizables y mobiliario modular
- Minimizar impresiones en papel (QR, app, web interactiva)
- Accesibilidad universal garantizada: rampas, señalética adaptada.
- Protocolos de inclusión, lenguaje igualitario y diversidad participantes/makers.
- Gestión responsable de residuos durante el montaje, la celebración y el desmontaje del evento.

Plazo de ejecución:

*La feria tiene una duración de 3 días, del 23 al 25 de octubre de 2026, pero los **expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización.***

De la **Memoria económica**, se extrae la siguiente información:

1. Presupuesto de ingresos y gastos, a imputar a la presente aportación:

TOTAL INGRESOS	45.884,53 €
TOTAL GASTOS	45.884,53 €
INGRESOS - GASTOS	0,00

2. Relación individualizada de los ingresos presupuestados:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)	45.884,53 €
TOTAL INGRESOS	45.884,53 €

Código Seguro De Verificación	0cw1j0de2DekAAunVGojEw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:58:51	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:57:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0cw1j0de2DekAAunVGojEw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/11	



3. Relación detallada de los gastos presupuestados:

GASTOS A TERCEROS	PAIF	IMPUTADO
Servicio de Seguridad (Fija/No	219.059,32 €	4.201,56 €
Servicio de Limpieza (Fijo/No	69.417,51€	1.331,43 €
Mantenimiento de la Edificación	132.345,52 €	2.538,39 €
Asesoramientos (Jurídico, Laboral,	31.804,07 €	610,00 €
Transportes	11.815,10 €	226,61 €
Suministros	218.646,64 €	4.193,64 €
Seguros	40.658,21 €	779,82 €
Gastos de Personal	955.526,25 €	18.326,99 €
Teléfonos	3.518,99 €	67,50 €
***TOTAL GASTOS CONTRATADOS		32.275,94 €

**Los importes desglosados en el cuadro anterior han sido objeto de un ligero reajuste técnico al alza en las partidas de gastos generales para adecuar el prorrateo real de los días de feria, garantizando el cuadrante exacto del total de la aportación, exactamente en el concepto de "Teléfonos" reajustándose de 67,49 € a 67,50 €.

Para la imputación de gastos generales se ha tenido en cuenta 7 días para su imputación, teniendo en cuenta que la feria tiene una duración de 3 días, y los expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización.

A estas partidas de gastos generales "PAIF" se le ha descontado el 20,13 % no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA

CONCEPTO	PAIF
Compras y Otros Aprovisionamientos	5.000,00 €
Seguridad	920,64 €
Limpieza	1.143,13 €
Viajes y estancias	3.000,00 €
Publicidad	3.544,82 €
TOTAL GASTOS CONTRATADOS	13.608,59 €

GASTOS EMPRESAS EXTERNAS	13.608,59
IMPUTACIÓN DE GASTOS PROPIOS	32.275,94
TOTAL GASTOS	45.884,53 €

Código Seguro De Verificación	0cw1j0de2DekAAunVG0jEw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:58:51	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:57:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0cw1j0de2DekAAunVG0jEw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/11	



A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

Abono anticipado de esta aportación específica:

La Institución Ferial de Tenerife S.A solicita el abono anticipado, el cual se realizará en el momento de la concesión, dado que no cuentan en este momento con tesorería adecuada y suficiente para hacer frente a los pagos de gastos derivados de esta actividad.

Y tal como se solicita por la Entidad *“Dada la fecha de celebración del evento en el mes de octubre se hace imposible disponer de la documentación requerida en la Base 76 del Cabildo de Tenerife antes del cierre presupuestario, sobre todo en cuanto a las facturas de proveedores y su correspondiente pago, informe de los impactos en medios de comunicación de este evento y el documento justificativo de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Institución Ferial de Tenerife S.A.”.*

Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

Fecha de ejecución de la actividad:

El evento se desarrolla del **23 al 25 de octubre de 2026**. (Se tendrá en cuenta que expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización).

Plazo de justificación de los gastos de la actividad:

En la Memoria económica consta el plazo para la justificación de la aportación anticipada que concluirá el día **15 de abril de 2027**.

Documentación a presentar para la justificación:

La Institución Ferial de Tenerife S.A, conforme se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026, deberá aportar la siguiente documentación:

1. *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
2. *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:*
 - i. *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
 - ii. *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
 - iii. *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*

Código Seguro De Verificación	0cw1j0de2DekAAunVGojEw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:58:51
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:57:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0cw1j0de2DekAAunVGojEw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/11





- iv. *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.*
- v. *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. (...)*”.

A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

QUINTO. Asimismo, se hace constar que, en lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

SEXTO. Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.0602.4331.44903, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2026, bajo la denominación “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES”.

SÉPTIMO. De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa por parte de la Intervención General.

OCTAVO. La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: “(...) c) *corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento (autorización y disposición del gasto) y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación (...)*”.

NOVENO. En relación con el órgano competente para dictar resolución, le corresponde al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 5635, de 27 de enero de 2025, por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación, y en lo que respecta a la materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria, y en el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

A la vista de lo expuesto, y previo informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora, **RESUELVO:**

Primero. Conceder a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA)**, con **NIF A38208427**, la siguiente aportación específica:

Código Seguro De Verificación	0cW1j0de2DekAAunVGojEw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:58:51	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:57:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0cW1j0de2DekAAunVGojEw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/11	



Objeto: Ejecución del proyecto IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES en concreto para el desarrollo de la actividad “**Feria Adimaker 2026**”.

Plazo de ejecución: **del 23 al 25 de octubre de 2026 en el Recinto Ferial de Tenerife.** (Se tendrá en cuenta también que los expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización), por lo que en total abarcaría siete días.

Anualidad: **Ejercicio 2026.**

Crédito presupuestario: **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (45.884,53 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2026.0602.4331.44903.**

Pago: **abono anticipado.**

Plazo límite para la justificación: El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluye el día **15 de abril de 2027**, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:

“(…)

1. Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo I y que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. En relación a los gastos de personal, deberán incluir un detalle del personal asignado a cada una de las ferias, las tareas asignadas, el número de horas realizadas

3. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo II.

4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente (...).”

Código Seguro De Verificación	0cw1j0de2DekAAunVG0jEw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:58:51	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:57:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0cw1j0de2DekAAunVG0jEw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/11	



(Se adjuntan los anexos)

Segundo. Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a favor de la **INSTITUCION FERIA DE TENERIFE, S.A.**, con NIF A38208427, por un importe total de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (45.884,53 €)** con forme al siguiente detalle:

Nº expediente	E2026016843
Aplicación Presupuestaria	2026-0602-4331-44903
Descripción	“IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES” FERIA ADIMAKER 2026
Importe (en euros)	45.884,53 €
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV BASES EJECUCION 2026
Factura SIGEC	26-023424
Ítem de gasto	26-024111
Nº de Propuesta	26-008161
Número de proyecto	20260098
Número de subvención	2026-001514

Tercero. Notificar la presente Resolución a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	0cW1j0de2DekAAunVGojEw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:58:51	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:57:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0cW1j0de2DekAAunVGojEw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/11	



ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	-	€
Total gastos (2)	-	€
Diferencia (1) - (2)	-	€

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:

Firma del representante y sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	0cW1j0de2DekAAunVGojEw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:58:51	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:57:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0cW1j0de2DekAAunVGojEw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/11	



ANEXO II:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/D^a, con N.I.F., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con N.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de..... de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante

Código Seguro De Verificación	0cw1j0de2DekAAunVGojEw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/08/2026 11:58:51
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/08/2026 11:57:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0cw1j0de2DekAAunVGojEw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/11

